

EL RESPETO A LA NORMA EN EL DESARROLLO CÍVICO Y MORAL DE LA CIUDADANÍA: RETOS EDUCATIVOS

Por la Académica Correspondiente
Ilma. Sra. D^ª. Petra M^ª Pérez Alonso-Geta*

En este artículo se plantea la necesidad de formar a la ciudadanía en el respeto y cumplimiento de la norma en las actuales sociedades democráticas y postseculares. En definitiva, se trata de abordar las dimensiones básicas de la formación cívica y moral de la ciudadanía, que el Estado democrático tendría que exigir a los ciudadanos con independencia de su credo o cosmovisión; en tanto estos, se entienden no sólo como destinatarios de derechos, sino también como *autores* de derecho. Ello nos lleva en primer lugar, a plantearnos brevemente los presupuestos y fundamentos normativos que sustentan la prescripción de la norma del estado constitucional y democrático y que deben informar a su vez la formación de la ciudadanía.

Partiendo de estos supuestos, se trata de conseguir, mediante la educación, una competencia cívica moral que apuntale los fundamentos del comportamiento ético personal, ya que la ética pública, entendida como el conjunto de normas que han de cumplir los ciudadanos para el correcto funcionamiento de las instituciones públicas, no puede separarse de la moral privada que responde a las convicciones personales de cada individuo. Se trata de que los ciudadanos en el uso de sus libertades y derechos subjetivos no se limiten sólo a no transgredir los principios establecidos por la norma sino que la educación en sus dimensiones moral, social y política, permita el desarrollo en la ciudadanía de las necesarias convicciones, actitudes y motivación que se esperan de unos ciudadanos coautores democráticos de la norma y miembros comprometidos en una auténtica sociedad civil.

La idea de “sociedad civil” hace referencia a ciudadanos, responsables y autónomos, preparados para ejercer las libertades individuales y el dominio

* Resumen del Ensayo que es accesible en la página web de la Academia.

personal. Individuos con conciencia de sus derechos y sentido de tutela ante cualquier arbitrariedad. En definitiva, frente al concepto de súbdito se afirma la condición de ser libre en una sociedad participativa y democrática. Sin embargo, el mero ejercicio de la autonomía y libertad no garantiza, sin más, el ejercicio de una ciudadanía social responsable. Instituciones democráticas consolidadas pueden ser perfectamente compatibles con conductas asociales y con el ejercicio del poder y control sobre los demás por parte de oligarquías establecidas.

En las sociedades a pequeña escala, contra quienes transgreden la norma las sanciones, son muy efectivas y conllevan, en todo caso, la marginación social del grupo. Existe, en términos generales, una moral de corte heterónomo. En las sociedades democráticas más complejas, como la nuestra, con una insularidad de vida e individualización creciente, con una moral de corte más racionalista y autónomo (ética Kantiana), la presión del grupo social en la transgresión de la norma moral no es tan fuerte y las emociones que conlleva no tienen la misma significación. Sin embargo se da por supuesto, desde la mitología del desarrollo cognitivo vigente, que la moral de autonomía que permite y propicia el desarrollo moral ha de aparecer en el curso del desarrollo evolutivo, sin más, en la interacción que se da por supuesta entre ciudadanos iguales y libres. Pero esto no siempre se justifica desde la evidencia empírica que pone de manifiesto el trabajo de campo.

Por eso, es preciso sentar las bases de un desarrollo educativo cívico y moral que desmitifique prácticas consolidadas entre nosotros, pero que pueden ocultar la verdadera realidad. Es necesario centrar nuestras propuestas a un nivel micro-subjetivo para que los individuos, después de comprometerse con los valores y principios morales, puedan actuar cívica y moralmente. Se trata, en suma, de formar ciudadanos capaces de sentir y actuar moralmente.